

las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0301, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Olivetti». Modelo: DSM 2519.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca: «Olivetti». Modelo: CRT 500 K.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19356 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico marca «Isofoton», modelo M 75 L, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Isofoton, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caleta de Vélez, número 52, municipio de Málaga, provincia de Málaga, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30/27/87 LH y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave CDX2990000187 han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMF-0012, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.

Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Isofoton», modelo M 75 L.

Características:

Primera: 47.

Segunda: 12.

Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19357 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato telefónico marca «ITT Standard, Sociedad Anónima», modelo TRM, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato telefónico, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87034068 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave N+H 21/14-B han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GAT-0017, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de conmutación.

Segunda. Descripción: Método de marcación.

Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «ITT Standard», modelo TRM.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos por teclado.

Tercera: Previo pago (p.p.), instalación mural (i.m.), visualizador (v.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19358 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico marca «B. P.», modelo BP-1214 MSR, fabricado por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», en Alcobendas (Madrid).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 91, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «B. P. Solar España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en el polígono industrial de «Valportillo», de Alcobendas (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30/28/87 LH y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD199050087, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMF-0013, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.

Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «B. P.», modelo BP-1214 MSR.

Características:

Primera: 14.

Segunda: 12.

Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19359 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico marca «Isofoton», modelo M 55 L, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Isofoton, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caleta de Vélez, número 52, municipio de Málaga, provincia de Málaga, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30/26/87 LH y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Española», por certificado de clave CDX2990000187, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMF-0014, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.

Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Isofoton», modelo M 55 L.

Características:

Primera: 53.

Segunda: 12.

Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19360 *RESOLUCION de 8 junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «Isofoton», modelo ISO-9, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Isofoton, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caleta de Vélez, número 52, municipio de Málaga, provincia de Málaga, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Isofoton, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z30/22/87 LH y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Española», por certificado de clave CDX2990000187, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con

la contraseña de homologación GMF-0013, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.

Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Isofoton», modelo ISO-9.

Características:

Primera: 9.

Segunda: 12.

Tercera: Silicio monocristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19361 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 438/1981, promovido por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de octubre de 1980 y 9 de abril de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 438/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro, de 20 de octubre de 1980 y 9 de abril de 1981, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de la Entidad mercantil «Servicio de Merchandising, Sociedad Anónima», contra el acuerdo adoptado por el Registro de la Propiedad Industrial en 9 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra la resolución del propio órgano administrativo de 20 de octubre de 1980, denegatoria de la inscripción de la marca número 920.850, «Everday», cuyo acuerdo declaramos ajustado a derecho; sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19362 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 845/1981, promovido por «Bodegas Astur Leonesas, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1980 y 10 de marzo de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 845/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Bodegas Astur Leonesas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1980 y 10 de marzo de 1981, se ha dictado, con fecha 23 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, en representación de la firma «Bodegas Astur Leonesas, Sociedad Anónima», seguido en esta Sala con el número 845/1981, en